Municipio de
SAN VICENTE FERRER
ANTIOQUIA

ADENDA No. 1

FECHA: 20 DE MAYO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SHB-022-2026.

La secretaria De Hacienda Y Bienes Del Municipio De San Vicente Ferrer, La en cumplimento de sus facultades legales y en especial en cumplimento del cronograma del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SHB-022-2026, publicado en el secop II y, teniendo en cuenta:

Que, el decreto 1082 del 2015, establece lo siguiente respecto del RUP, … ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.

Que, dentro de las observaciones presentadas por los interesados presentadas por los participantes en el proceso, se solicitó aplicar la anterior norma en el capitulo del pliego de condiciones pertinente al RUP, por lo tanto, se acoge la normativa y en este sentido los oferentes interesados en el proceso deberán cumplir la normativa para el cumplimento de dicho requisito.

De acuerdo a lo anterior se modifica el pliego de condiciones definitivo en el sentido de que se incluye lo establecido en el decreto 1082 del 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1.

Atentamente,

DOLLY AMPARO SALAZAR CIFUENTES
Secretaria de Hacienda y Bienes.
Municipio de San Vicente Ferrer.

Revisó: Dolly Amparo Salazar Cifuentes
Secretario de Hacienda y Bienes

David Elías Sánchez Echeverri
Asesor en contratación Pública

Aprobó: Dolly Amparo Salazar Cifuentes
Secretario de Hacienda y Bienes